



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

REF. SIMESE: 107288/2025 POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 11/2026 – “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA – MSP Y BS” COBERTURA 3 MESES”

Asunción, 27 de agosto de 2026.

Dictamen A.J. N° 1076/2026.-

ECON. VÍCTOR BERNAL; Director General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Presente

En relación al expediente remitido por Memorándum D. G. A. F. N° 703/2026, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con entrada en esta dependencia en fecha 27/08/26, señalamos cuanto sigue:

Objeto del Dictamen:

El presente dictamen versa sobre el proyecto de resolución POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 11/2026 – “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA – MSP Y BS” COBERTURA 3 MESES”

Resolución AJ N° 152/2026:

En primer término, se procede a verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 152/2026, destacándose el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Memorándum D.G.A.F. N°703/2026, de fecha 26 de agosto de 2026, remitido a la Asesoría Jurídica del MSPYBS, solicitud de parecer jurídico y remisión de proyecto de resolución mencionado en la referencia, firmado por la Lic. Nancy González, Coordinadora General de la Dirección General de Administración y Finanzas.	✓
Dictamen D.O.C. N°711/2026, de fecha 18 de agosto de 2026, parecer jurídico, sobre el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la Contratación por la Vía de la Excepción N° 11/2026 “Adquisición de Reactivos para el Hospital Distrital de Ita – MSP YBS- Cobertura 3 Meses”	✓
Informe del Comité de Evaluación con fecha de inicio 23 de julio de 2026, y concluido en fecha 17/08/2026, firmado por los integrantes del Comité de Evaluación: Abg. Cristofer Delgado, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Lic. Patrocinia Pereira, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, Bioq. Adriana Avalos y Bioq. Miguel Lopez, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.	✓
Proyecto de Resolución impreso y firmado.	✓

Conclusiones:

El presente dictamen se fundamenta en el informe de adjudicación, en el Punto 13 Recomendaciones de la Comisión Evaluadora, se expresa cuanto sigue: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55, de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recommenda,



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

- Declarar Desierto el lote 2, en virtud del inciso c) del Art.56 de la Ley 7021/22
- Adjudicar la presente licitación, en virtud de que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas, tal como consta en el Resuelve del Artículo 1º,2º,3º,4º,5º,6º,7º,8º del proyecto de resolución,

Que, la presente adjudicación se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 "Ley de Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, obra en el expediente el parecer favorable de la Asesoría Jurídica y Técnica a través del Dictamen -A.J. - DOC N°711/2026 de fecha 19 de agosto de 2026, firmado por la Abg. Lorena E. Aquino y Laura María Leticia Directora de la DOC.

Por tanto, previa consideración de lo expuesto más arriba y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que el Director General de Administración y Finanzas, cuenta con facultades legales para resolver sobre la **ACREDITACION DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 11/2026 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA – MSP Y BS" COBERTURA 3 MESES**, Por la cual se autoriza al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los Actos Administrativos que guardan relación a los Procesos Licitatorios implementados por parte de esta Cartera de Estado", en concordancia a la Resolución S.G. N° 77 de fecha 26 de febrero de 2026 "Por la Cual se Reestructuran las Unidades Operativas de Contratación y Subunidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2026, y se Establecen Directrices"

Aclaremos que el presente dictamen se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones que se invocan, de los precios referenciales y especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. WALTER MERCEDES CÁCERES
Director
Dirección de Normas y Verificación
Contractual - DGAJ

Abg. SONIA LEDESMA PEDOTTI
Jefa del Departamento de Normas
Dirección de Normas y Verificación
Contractual - DGAJ



Abg. GUSTAVO LÓPEZ
Director General de Asesoría Jurídica
MSP y PS.